

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA *GACETA OFICIAL*
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXVII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 1 de febrero de 2013.

Núm. Ext. 042

SUMARIO

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL IVAI.

folio 205

NÚMERO EXTRAORDINARIO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO ODG/SE-017/31/01/2013

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior, se reforman los artículos 35 y 36 del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

Artículo 35. Serán días hábiles todos los del año, excepto los sábados y domingos, los que establezca como días de descanso obligatorio la Ley Federal del Trabajo, así como los que determine el Órgano de Gobierno. El horario de labores de los servidores públicos del Instituto será de lunes a viernes de nueve a **quince** horas.

Artículo 36. Serán horas hábiles las comprendidas entre las nueve y las **quince** horas. El Órgano de Gobierno podrá habilitar las horas inhábiles cuando así lo requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Segundo. Se reforman los artículos 59 y 61 de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, para quedar como sigue:

Artículo 59. Cuando el recurso se presente por correo electrónico, la Dirección de Sistemas Informáticos del Instituto imprimirá el escrito del recurso con sus anexos, y en el mismo día de su recepción lo remitirá, a la Oficialía de Partes. Si el recurso se interpone después de las **quince horas** o en día y hora inhábiles, se tendrá por presentado el día hábil siguiente.

Artículo 61. Para efectos del vencimiento de los plazos y términos, para la interposición del recurso de revisión, el cumplimiento de requerimientos, prevenciones o cualquier otra diligencia, éstos vencerán a las **quince horas**.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Cuarto. Se instruye al Director de Administración y Finanzas tome las provisiones necesarias para implementar el punto primero de este Acuerdo en el Instituto.

Quinto. Se instruye al Director de Sistemas Informáticos que aplique el presente Acuerdo en el Sistema INFOMEX-Veracruz, y lo publique en la página de internet institucional.

Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo que publique el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Así lo aprobaron mediante **Acuerdo ODG/SE-017/31/01/2013** por unanimidad de votos los integrantes del Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Rafaela López Salas, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Luis Ángel Bravo Contreras, Consejeros, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero del año dos mil trece, por ante el Secretario de Ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, con quien actuaron.

Lo anterior se hace constar por el suscrito Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en uso de las atribuciones y facultades que me concede el artículo 43.1, 43.2 y 43.3 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el efecto de que se publique el presente Acuerdo del Instituto en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Doy fe.

Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano
de Acceso a la Información
Rúbrica.

folio 205

AVISO

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.40
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.62
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 482.11
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 148.23
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 141.17
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 352.94
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 423.52
D) Número Extraordinario.	4	\$ 282.35
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 40.23
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,058.81
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,411.74
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 564.70
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 776.46
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 105.88

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 61.38 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
